



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 25 de Julio de 2014

Res. DECECO-N° 524/14

Exptes. Nros. 6476 – 6464/14

VISTO:

El presupuesto presentado por la firma Editorial ASTREA de Alfredo y Ricardo Depalma SRL, relacionado a la adquisición de bibliografía para las Bibliotecas de Sede Central, Sede Tartagal y Sede Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir en forma urgente, los libros solicitados por Docentes Responsables de Cátedra de esta Unidad Académica, para consulta de alumnos, docentes e investigadores de las Carreras que se dictan en esta Facultad, Sede Tartagal y Sede Sur.

Que el costo total para la adquisición del material bibliográfico ofrecido por la mencionada firma, asciende a la suma de \$ 21.741,50 (Pesos veintiún mil setecientos cuarenta y uno con cincuenta centavos), del cual para atender la totalidad de la compra de la bibliografía para Sede Central y Tartagal es de \$ 18.474,50 (pesos dieciocho mil cuatrocientos setenta y cuatro con cincuenta centavos) y Sede Sur \$ 3.267,00 (pesos tres mil doscientos sesenta y siete).

Que la Dirección de Contabilidad-Departamento de Registro y Análisis de Gastos de la Universidad, realizó la imputación presupuestaria preventiva para afrontar el gasto de bibliografía para Sede Sur.

Que la Dirección Administrativo-Contable de la Facultad realizó la imputación presupuestaria preventiva para afrontar el gasto de bibliografía para Sede Central y Tartagal.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente gasto se encuadra en el Art. 22 del Decreto 893/2012 y Art. 25 del Decreto N° 1023/2001, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

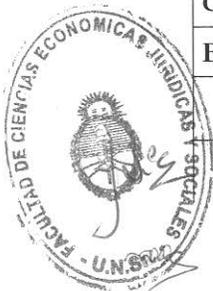
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la adjudicación de la Contratación Directa N° 21/14 a la firma Editorial ASTREA de Alfredo y Ricardo Depalma SRL, CUIT N° 30-56018417-0 con domi-cilio en calle Lavalle N° 1208 (C1048AAF) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la provisión de la bibliografía que se detalla a continuación:

Cant		DESCRIPCION	Pcio Unit	Pcio Total
BIBLIOTECA SEDE CENTRAL				
5	0039100	Hutchinson Tomás. TLA, "Ley de Procedimientos Administrativos".	331,50	1657,50
1	0076600	Pizarro, "Responsabilidad del Estado y Funcionario Público".	1.521,50	1521,50



Handwritten signature of the Vice Dean.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO-N° 524/14

Exptes. Nros. 6476 – 6464/14

3	0020700	Efraín Hugo R., Muiño Orlando, “Derecho Societario”.	1.139,00	3417,00
1	1HA218	Echevesti Carlos A., “Responsabilidad de los Funcionarios Públicos”.	396,00	396,00
2	1HA6287	Vitolo Daniel, “Manual de Contratos Comerciales”.	355,00	710,00
3	1RC3325	Vitolo Daniel R., “La Ley de Concurso y quiebras y su interpretación en la jurisprudencia. Tomo I y II”.	1.587,00	4761,00
Total Sede Central				1.2463,00
BIBLIOTECA SEDE TARTAGAL				
2	0039100	Hutchinson Tomás. TLA, “Ley de Procedimientos Administrativos”.	331,50	663,00
1	0076600	Pizarro, “Responsabilidad del Estado y Funcionario Público”.	1.521,50	1521,50
2	0020300	Rouillón Adolfo A.N., “Régimen de Concursos y Quiebras: Ley 24.522	340,00	680,00
2	1RC3325	Vitolo Daniel R., “La Ley de Concurso y quiebras y su interpretación en la jurisprudencia, Tomo I y II”	1.573,50	3147,00
Total Sede Tartagal				6.011,50
BIBLIOTECA SEDE SUR				
1	1HA218	Echevesti Carlos A., “Responsabilidad de los Funcionarios Públicos”.	396,00	396,00
3	0039100	Hutchinson Tomás. TLA, “Ley de Procedimientos Administrativos”.	331,50	994,50
1	0076600	Pizarro, “Responsabilidad del Estado y Funcionario Público”.	1.521,50	1521,50
1	1HA6287	Vitolo Daniel, “Manual de Contratos Comerciales”.	355,00	355,00
Total Sede Sur				3.267,00
TOTAL ADJUDICADO				\$ 21.741,50

Total de lo Adjudicado: \$ 21.741,50 (pesos veintiún mil setecientos cuarenta y uno con cincuenta centavos).

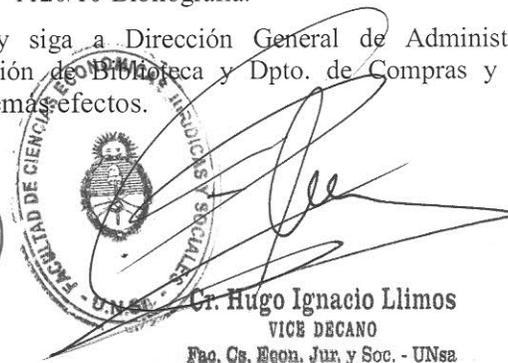
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 18.474,50 (pesos dieciocho mil cuatrocientos setenta y cuatro con cincuenta centavos) a la partida del presupuesto de esta Unidad Académica A.0020.025.004.000.11.02.00.00.24.00.4.5.0.0000.1.22.3.4.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 3.267,00 (pesos tres mil doscientos sesenta y siete) a la correspondiente partida del presupuesto aprobado para la Carrera Licenciatura en Administración en Sede Sur, según convenio ME N° 1120/10-Bibliografía.

ARTICULO 4°.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, Dirección Administrativa-Económica, Dirección de Biblioteca y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad para su conocimiento y demás efectos.

Me
no


Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa